

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente virtual del Consejo General convocada para el día de hoy viernes 23 veintitrés de abril, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos. Como se ha venido haciendo, esta sesión tiene fundamento en el Acuerdo IEM-CG-014/2020, mediante el cual este Consejo autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Si en el desarrollo de esta sesión llegara a presentarse alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad y, como en otras ocasiones, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Agradecemos, por supuesto, la siempre grata asistencia, presencia, de Alejandra Estrada Canto, en representación de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como agradecer como siempre también a los licenciados Víctor y Martha, quienes nos acompañan con la traducción del lenguaje de señas mexicanas. Dicho ello, le pediría Secretaria, por favor, para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente, lleve a cabo el pase de lista.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente, muy buenas tardes a todas y todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2021

Revolución Democrática

C. José Eduardo Díaz Anton

Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente
Ecologista de México

Mtro. Ramón Ceja Romero

Representante Propietario del Partido Movimiento ----- Presente
Ciudadano

Lic. David Ochoa Baldovinos

Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

Lic. Edson Valdés Girón

Representante Propietario del Partido Encuentro ----- Presente
Solidario

C. Eduardo Calderón Juárez

Representante Suplente del Partido Redes Sociales ----- Presente
Progresistas

Licda. Bárbara Merlo Mendoza

Representante Propietario del Partido Fuerza por ----- Presente
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, se declara formalmente instalada la presente sesión, y ahora le pediría de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto. Se ha convocado para sesión extraordinaria urgente para el día de hoy viernes 23 veintitrés de abril a las 18:00 dieciocho horas. **Primero.** Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria urgente del 18 dieciocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno, identificada con clave IEM-CG-033/2021, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los Lineamientos para el Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los Lineamientos para la Integración de los Paquetes Electorales que serán entregados a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueba el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección a la Salud, para las Actividades de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales e integración de Paquetes Electorales en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, ante la pandemia Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 23 de abril de 2021.

SARS Covid-2, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto a las solicitudes de sustituciones a candidaturas correspondientes a las planillas de los Ayuntamientos de Epitacio Huerta, Queréndaro y Zacapu, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Coalición Parcial Juntos Haremos Historia en Michoacán, integrada por los Partidos Políticos nacionales del Trabajo y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la solicitud de sustitución de candidaturas correspondientes a la planilla de Ayuntamiento de Huandacareo, en el Estado de Michoacán, formuladas por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al dictamen de procedencia en la solicitud de registro de la planilla postulada por el partido Movimiento Ciudadano en el municipio de Villa Madero, Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y que fue reservada mediante acuerdo IEM-CG-156/2021, y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al dictamen de las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Angangueo, Apatzingán, Jiquilpan, Lagunillas, Pátzcuaro, Tacámbaro y Los Reyes, en el Estado de Michoacán, postuladas en Candidatura Común por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Es la cuenta del orden del día, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay observaciones, Secretaria le pido por favor tomar la votación correspondiente.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Para efectos de dar inicio al desahogo de los puntos del orden del día, el primero de ellos es el relativo a la lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria urgente de 18 dieciocho de abril de 2021 dos mil veintiuno, identificada con la clave IEM-CG-33/2021, y aprobación en su caso. Y en virtud de que dicho documento fue previamente circulado, les consulto, pongo a su consideración la posibilidad de que sea dispensada la lectura de dicho documento. Si no hubiese intervenciones, Secretaria, sometemos a votación la dispensa de la lectura, por favor.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del acta circulada, favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora entonces ponemos a su consideración el contenido del acta de referencia. Si no hubiese observaciones, Secretaria, por favor, a votación.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están de acuerdo con el contenido del acta de sesión que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. El segundo punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los Lineamientos para el Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho acuerdo, le cedo el uso de la voz en primera ronda a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor, Consejera.-

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, a las Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones de partidos políticos, a la Licda. Ale Estrada, representante del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, y a toda la ciudadanía Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 23 de abril de 2021.



que nos sigue a través de redes sociales, así como a los medios de comunicación. Bueno, respecto a esta intervención me gustaría referirme a los puntos 2 y 3 del orden del día, en una misma intervención, en virtud de que están estrechamente relacionados y, bueno, estos puntos del orden del día son los Lineamientos para el Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, así como los Lineamientos para la Integración de los Paquetes Electorales que serán entregados a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla. En primer término, me gustaría comentar que, conforme a lo establecido en el artículo 194 del Código Electoral en el Estado, se establece que las boletas electorales deberán estar en poder de los Consejos Distritales y Municipales 15 quince días antes de la elección y ello porque dentro de los 5 cinco días previos a la Jornada Electoral, es decir, entre el 31 treinta y uno de mayo y el 04 cuatro de junio, los capacitadores electorales entregarán a cada presidente o presidenta de Mesa Directiva de Casilla la documentación, es decir, el paquete electoral y los materiales electorales que servirán para la Jornada Electoral del próximo 06 seis de junio y que les servirá como insumo para poder instalar las casillas y tener las boletas para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan sufragar. Por tanto, los Lineamientos para el Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales tienen como objeto establecer las actividades de manera clara y pormenorizada de las responsabilidades tanto de los integrantes de los Consejos como del personal auxiliar, las y los supervisores electorales, así como capacitadores asistentes electorales y también de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes que intervienen en esta actividad. Estos Lineamientos constan de cuatro capítulos consistentes en: 1. Actividades preparatorias; 2. Recepción de boletas electorales en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales; 3. Respecto ya del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas, así como medidas sanitarias que se deben observar; y, 4. Anexos que servirán de guía a los Órganos Desconcentrados. Asimismo, se señala en estos Lineamientos que la entrega de las boletas a la presidencia de los Consejos Distrital y Municipal deberá hacerse en el domicilio de los Órganos Desconcentrados por el personal autorizado de este Instituto, actividad en la que deberán estar presentes todos los integrantes del Consejo Electoral correspondiente, ya sea distrital o municipal. Por otra parte, se establece la responsabilidad de la presidencia del Consejo Distrital o Municipal de coordinar el operativo para el almacenamiento de las boletas electorales y demás documentación electoral que ingrese a su bodega electoral. Es importante destacar que solamente tendrán acceso a la bodega las y los funcionarios, así como el personal autorizado por el propio Consejo Distrital y Municipal correspondiente. La actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales es un procedimiento que deberá llevarse a cabo sin interrupciones. Los Consejos procederán a contar las boletas para precisar la cantidad recibida y se procederá a sellarlas en la parte posterior de cada una de las boletas con el sello del Consejo Distrital o Municipal correspondiente, para después agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada casilla y este número de electores por casilla será proporcionada a los Consejos Distritales y Municipales para que puedan integrar estos paquetes. Para el caso de casillas especiales, se incluirá la cantidad de mil boletas. Aquí es muy importante señalar este dato porque a diferencia de otros procesos electorales, que se otorgaban a cada casilla especial 750, ahora mediante un acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del 15 quince de diciembre, se eleva la cantidad a poder *recepcionar* en las casillas especiales hasta mil boletas. De igual manera, en estos lineamientos se establece el procedimiento a seguir en el caso de que se detectara que se recibieron boletas de otro ámbito territorial, es decir, de otro distrito o de otra elección municipal, así como casos en donde las boletas se encuentren dañadas o con errores de impresión, así como los supuestos en los que hubiera en su caso boletas adicionales y cómo tienen que actuar los Consejos Distritales y Municipales. Respecto al segundo punto, pues inicia una vez llevada a cabo la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales. Los 116 ciento dieciséis Consejos Distritales y Municipales realizarán la integración de los paquetes electorales que serán entregados a las y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla y así estar en condiciones de celebrar la Jornada Electoral el próximo 06 seis de junio. Por ello, la necesidad de emitir los lineamientos de integración de paquetes que serán integrados a las presidencias ya señaladas. Los Lineamientos se conforman de tres capítulos y éstos son denominados: 1. Aspectos generales; 2. Integración de la documentación electoral y armado de cajas de los paquetes electorales; y, 3. Medidas sanitarias. El mismo día que los Consejos Distritales y Municipales finalicen con estas actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, o a más tardar el día siguiente, la presidenta o presidente del Consejo correspondiente, acompañado por la Secretaría y los Consejeros Electorales, con la presencia de las representaciones partidistas y las representantes de las candidaturas independientes, procederán a realizar la integración de la documentación electoral en los paquetes de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y Ayuntamientos, respectivamente. Para la integración de los paquetes electorales se deberá utilizar el sistema de operaciones de flujo en línea, en el cual cada participante tiene la responsabilidad de realizar una acción, para lo cual se instrumentará una logística que permita a las y los integrantes de los

Consejos Distritales y Municipales, auxiliados por las personas titulares de las vocalías, así como los supervisores y capacitadores electorales, realizar sin contratiempos la integración de la documentación en el paquete electoral. Para la integración de la documentación electoral, se ordenarán sobre las mesas de trabajo, las estaciones o fases de integración y el armado de la caja-paquete electoral, en los cuales se integrará la documentación electoral, iniciando por la documentación correspondiente a la gubernatura, seguida de diputaciones locales y finalizando con la de ayuntamientos, especificando de forma puntual las actividades, personas responsables, participantes y atribuciones específicas que deberán de tener cada uno de los Órganos Desconcentrados en el armado de estos paquetes electorales. Una vez concluida la integración de los paquetes electorales, los mismos serán resguardados en la bodega electoral de cada Órgano Desconcentrado, la cual deberá ser cerrada y sellada en presencia de las personas titulares de la presidencia de las Consejerías Electorales, de las representaciones partidistas y de las candidaturas independientes, hasta en tanto no sean entregados estos paquetes electorales a la o al presidente de la mesa directiva de casilla. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias a usted Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este segundo punto del orden del día? Si no es así, Secretaria, por favor, tomar la votación correspondiente.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora el punto tercero corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los Lineamientos para la Integración de los Paquetes Electorales que serán entregados a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, y aprobación en su caso. Y como anunció la Consejera Viridiana, este va muy relacionado con el punto anterior, por si alguien desea hacer uso de la voz y, si no, Secretaria, también lo pasamos a votación, por favor.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. El cuarto punto corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueba el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección a la Salud, para las Actividades de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales e integración de Paquetes Electorales en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, ante la pandemia SARS Covid-2, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo la voz nuevamente a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Bueno, de igual forma este Protocolo se vincula directamente con las actividades y los lineamientos ya aprobados en los puntos segundo y tercero de esta sesión, que son las de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como la integración de los paquetes electorales. Sin embargo, consideramos que es de suma importancia establecer un protocolo sanitario obligatorio con el propósito de contar con las condiciones sanitarias necesarias para hacer frente con la responsabilidad de la pandemia que actualmente se vive en nuestro país y también porque en estas actividades, como ya lo refería en mi intervención anterior, pues interviene todo el personal del Consejo Distrital o Municipal, entiéndase presidencia, secretaría, las vocalías, las consejerías, pero asimismo intervienen las representaciones partidistas y las representaciones de candidaturas independientes donde corresponda. Por tal motivo, como intervienen muchas personas en esta actividad, es muy importante tener este protocolo sanitario. En este sentido, se propone la implementación de diversas consideraciones y criterios que deberán de atenderse y, entre las medidas generales, tenemos la prohibición de la participación en estas actividades de personas que se encuentren en grupos de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas que tengan enfermedades del sistema inmunológico o aquellas que presenten algún síntoma de enfermedades respiratorias. Se destaca la importancia de establecer filtros sanitarios a las entradas de los inmuebles de cada Consejo Distrital o Municipal y la implementación de la sana distancia, por lo menos de 1.5 metros entre las personas, evitando con ello cualquier tipo de contacto físico y lavado frecuente de manos. También el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2021

uso obligatorio, adecuado y permanente del cubrebocas, se enfatice la importancia de la desinfección de espacios de trabajo, material y equipo a utilizar y, bueno, hay una serie de recomendaciones específicas para la utilización de desinfectantes, cómo deberán de ser utilizados y la forma incluso de llevarlo a cabo. A su vez, se distingue la importancia de la verificación continua de todas las personas que porten y usen adecuadamente el equipo de protección personal y que se acaten de forma efectiva las disposiciones establecidas en este protocolo. Otro aspecto importante que se menciona en el Protocolo es el relativo a los insumos mínimos que se deben de contar en los Comités Distritales y Municipales para la implementación, tales como gel antibacterial, oxímetros, cubrebocas, caretas, dispensadores de alcohol, entre otros. De igual forma, se señala el número de personas que participarán en la realización de estas actividades y también, dependiendo de ello, dependerán los espacios con que cada Comité Distrital y Municipal dispongan cumpliendo en todo momento las medidas sanitarias correspondientes. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra en este punto? Si no es así, Secretaria también, por favor, a votación.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. El siguiente punto, el quinto, corresponde al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto a las solicitudes de sustituciones a candidaturas correspondientes a las planillas de los Ayuntamientos de Epitacio Huerta, Queréndaro y Zacapu, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Coalición Parcial Juntos Haremos Historia en Michoacán, integrada por los Partidos Políticos nacionales del Trabajo y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Dicho acuerdo está a su consideración. Adelante Consejera Marlene y, posteriormente, la Consejera Carol Berenice Arellano. Adelante Consejera Marlene Arisbe.-

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, a los medios de comunicación, a los partidos políticos, a los Comités que nos siguen y a toda la ciudadanía en general. De entrada, quiero señalar que estoy de acuerdo con el Proyecto que se somete a nuestra consideración. Solamente tengo algunos comentarios por si consideran oportuno se puedan agregar o señalar en el acuerdo circulado. Por ejemplo, en la página diez hablamos que derivan del Acuerdo 149/2021 de este Instituto Electoral y el correcto es el 150/2021, se cita dos veces el 149/2021. Asimismo, en la página trece se habla del antecedente décimo segundo y el correcto es el décimo cuarto. En la página 16 terminamos los considerandos con el décimo primero y corresponde al noveno, por el consecutivo, el anterior es el octavo. También hablamos, en la parte de aceptación de la candidatura, del considerando tercero, fracción IV, y el correcto es la fracción VI. Y finalmente en el punto de acuerdo segundo, si bien estábamos hablando de sustituciones en estas planillas, considero, si ustedes así lo estiman oportuno, que sería más bien hablar de cuestiones de las sustituciones en específico y después ya aclarar o que la ciudadanía tenga comprendido cómo quedó conformada la planilla, ya ponerla de manera completa, pero en primer término hablar de los cargos a sustituir y posteriormente ya la planilla completa, para una mejor comprensión, porque pareciera que estamos aprobando las sustituciones en todas las planillas y solamente son algunos cargos en los que se hicieron sustituciones. De mi parte sería cuanto, muchas gracias Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejera Marlene. Consejera Carol Arellano, por favor.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a mis compañeras Consejeras, a mis compañeros Consejeros, Secretaria, a las representaciones de los partidos políticos, a la Licda. Alejandra Estrada, muchas gracias por acompañarnos de la Junta Local Ejecutiva del INE y también agradezco que el día de hoy estén con nosotros Víctor y Martha como nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana. Primero que nada, manifestar que estoy a favor del Proyecto que se nos está presentando el día de hoy por parte de la Secretaría Ejecutiva, relativo a las sustituciones de planillas de ayuntamientos en tres municipios, Epitacio Huerta, de la presidencia municipal; en Queréndaro, de presidencia municipal, sindicatura propietaria y primera regiduría propietaria; y, de Zacapu, sexta regiduría suplente, presentadas por la Coalición Parcial Juntos Haremos Historia en

Michoacán. Y también lo que quiero comentar son algunas precisiones de forma, ya la mayoría las dijo la Consejera Marlene, las cuales hago propias, y de manera complementaria únicamente en la página seis, en el antecedente décimo tercero, que creo es un poquito la parte final que comenta la Consejera Marlene, ahí viene un cuadro donde se explican cuáles son las sustituciones que pide la Coalición, entonces dejamos en blanco el cuadrito del nombre del candidato o candidata a sustituir. Ahí pedir, por favor Secretaria, que se complementen con los nombres justamente de las personas que van a salir y ya con esto se explicaría quiénes son las que están y quiénes son las personas que se van a sustituir. Eso en primera parte, en el antecedente décimo tercero, de la página seis. Y posteriormente, en la página diez, en el considerando cuarto, en la fracción II, donde habla de la integración original de las planillas de los ayuntamientos, ahí veo que se eliminaron los nombres justamente de las personas que se van a sustituir, porque me aparecen en blanco. Entonces, mi propuesta sería que se incluyan los nombres de estas personas y que únicamente esos nombres se resalten, de todo el cuadro, porque también veo que en los cuadros algunos están con negritas, otros están sin negritas, entonces creo que para que justamente, como dice la Consejera Marlene, para que la ciudadanía identifique cuáles son las personas que se van a sustituir se dejen todos con letra normal y únicamente se resalten aquellos cargos en los que se pide la sustitución de la candidatura. Ello justamente con la finalidad de una mejor comprensión. Y, por último, igualmente que se verifiquen los números de fojas, ya que en las últimas aparece página 15 de 15, página 16 de 16, y eso también pedir por favor se haga ahí la adecuación correspondiente. En términos generales son las consideraciones que propongo para modificación. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-

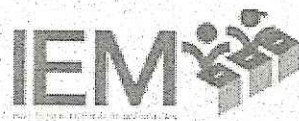
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Carol. ¿Alguien más? Secretaria, perdón, me la brinqué, creo que también traía ahí alguna propuesta sobre el Sistema Nacional y algunas cuestiones. Por favor, adelante.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, Presidente. Primero voy a hacer mención a precisamente lo que hace usted referencia, respecto al SNR, estaríamos agregando un punto de acuerdo donde se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas, en un plazo no mayor a 48 cuarenta y ocho horas posteriores a la aprobación del presente Acuerdo se valide la sustitución de candidatos en el Sistema Nacional de Registro, de conformidad con el artículo 281, numeral 4, del Reglamento de Elecciones, toda vez de que ahora en estas sustituciones, deberá ser la autoridad electoral local quien dé de alta a las sustituciones de los ciudadanos que procedan de aquí en adelante hasta que este plazo concluya, primero que nada. Y en segundo, quería hacer mención de los datos generales que arroja este acuerdo. Se tuvo la presentación de la solicitud, hablando específicamente de lo que es el municipio de Queréndaro, por parte del ciudadano que causa baja, que es María del Rocío Muñoz Damián, y quien entra a esta posición es Beatriz García García. Asimismo, se tuvo lo que fue la renuncia y la ratificación de la misma, en la sindicatura propietaria de José Juan Oriche Méndez y estaría sustituyéndole Arturo Muñoz Damián. En lo que corresponde a la regiduría propietaria de la fórmula uno es Rosa Elizabeth Muñoz Manríquez y estaría sustituyéndole María Guadalupe Luna Durán. Y, en la presidencia municipal de Epitacio Huerta, sería María Violeta Nava Noguez y estaría activándose María Aurora Correa Pérez. En lo que corresponde a Zacapu, en la fórmula seis, regiduría suplente, estaría sustituyéndose a Eréndira Escobedo Zavaleta y estaría ingresando Ana Luisa Maya Ambriz. Las presentaciones de las renunciaciones se hicieron en días pasados y se ratificaron las mismas, y la documentación, el estatus del expediente, están completos, reuniendo los requisitos para que procedieran a incorporarse a este acuerdo que ahora se somete a consideración del Consejo General. Se estarían haciendo las modificaciones de las observaciones aquí que se han vertido y también algunas que ya me hizo del conocimiento el Consejero Adolfo Montiel. Muchas gracias, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Secretaria. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Y si no es así. Adelante la representación del partido MORENA, el Lic. David Ochoa Valdovinos, por favor, adelante.-

Representante Propietario del Partido Morena, C. David Ochoa Valdovinos.- Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a todos los que nos acompañan a esta sesión. Muy breve, en el tema de la sustitución del municipio de Epitacio Huerta, no sé si me perdí en el nombre de quién sustituye, en lugar de la persona que está renunciando.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- ¿Repito el nombre? El ciudadano que estará dándose de baja sería María Violeta Nava Noguez y la persona que estaría entrando es María Aurora Correa Pérez.-



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2021

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- En la presidencia, verdad.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Así es.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, ese sería el único cambio ahí en Epitacio Huerta.-

Representante Propietario del Partido Morena, C. David Ochoa Valdovinos.- Gracias. No escuché, perdón.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- No hay cuidado, representante, gracias. Bueno, entonces Secretaria ¿ponemos a votación el Proyecto, por favor? Con las propuesta de forma que hicieron llegar las Consejerías, por favor.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta con las modificaciones que han sido mencionadas por parte de las Consejerías y de la Secretaría; sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos ahora al punto sexto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la solicitud de sustitución de candidaturas correspondientes a la planilla de Ayuntamiento de Huandacareo, en el Estado de Michoacán, formuladas por el partido político nacional MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Para la presentación del Proyecto, le cedo el uso de la voz a la Secretaría.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidente. Bueno, quisiera hacer mención que en estas regidurías suplentes que se están sometiendo a consideración para sustituir, sería en una de ellas el ciudadano Omar González Morales, quien causa baja, y posteriormente se activa al ciudadano José Roberto Pizano González; y, en el segundo caso de la siguiente regiduría, estaría saliendo Brenda Hernández Parra y estaría ingresando Esmeralda Cisneros Ortiz. Ellos han entregado la documentación correspondiente y el estatus del expediente es completo. Asimismo, se estaría agregando también lo que es el punto de acuerdo para que, a través de la Coordinación de Prerrogativas, en un plazo no mayor de 48 cuarenta y ocho horas posteriores a la aprobación del presente acuerdo se valide la sustitución de candidatos en el Sistema Nacional de Registros, de conformidad con el artículo 281, numeral 4, del Reglamento de Elecciones. Es cuanto, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A su consideración el Proyecto. Adelante Consejera Marlene y, después, Consejera Carol.-

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Buenas tardes a todas y a todos, bueno prácticamente serían similares mis observaciones, se las hago llegar a la Secretaria, algunas rectificaciones de antecedentes que se citan, por ejemplo, en la página diez se cita el antecedente décimo primero y corresponde al décimo segundo y, después, se cita el décimo segundo y corresponde en los hechos al décimo tercero. Le hago llegar por escrito mis observaciones. Y también en la página catorce hablamos del considerando décimo primero y correspondería al noveno, y bueno también solicitar que en el punto de acuerdo segundo primero se hable de las sustituciones o de las regidurías a sustituirse y, con posterioridad, se agregue la planilla completa para una mejor claridad para la ciudadanía. Sería cuanto, Presidente, gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Marlene. Consejera Carol, por favor.-

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Igual que en el punto anterior del orden del día, también deseo pedir que se complementen los cuadros de comparación de las solicitudes de sustitución en el antecedente décimo segundo y también ya después en la integración que se pone más adelante. Y en el antecedente décimo segundo, igualmente, más bien en el considerando décimo tercero, en la parte en la que hablan de la ratificación de las renunciaciones, ahí pedir a la Secretaría que se haga una revisión porque dice que la solicitud de sustitución es del día 20 veinte de abril y la ratificación fue del 17 diecisiete, entonces yo creo que ahí más bien la fecha de la ratificación debe revisarse, porque no puede ser anterior a la presentación de la solicitud de sustitución, o si la renuncia fue el mismo 17 diecisiete. Nada más ahí, quiero pedir que se verifique este tema, por favor, Presidente. Y acompaño el sentido del Acuerdo, muchas gracias, es cuanto.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Carol. ¿Alguien más en este punto? Y si no, Secretaria, por favor, a votación con las cuestiones de forma que comentan las Consejerías, así como el punto de acuerdo que usted también incorporaría sobre el Sistema Nacional de Registros. Por favor.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. El punto séptimo corresponde al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al dictamen de procedencia en la solicitud de registro de la planilla postulada por el partido Movimiento Ciudadano en el municipio de Villa Madero, Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, que fue reservada mediante acuerdo IEM-CG-156/2021, y aprobación en su caso. Y para efectos también de la presentación del Proyecto, cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, por favor, Licda. Lourdes.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. A través del acuerdo IEM-CG-046/2021, de 23 veintitrés de octubre de la pasada anualidad, se aprobó por este Consejo General el Calendario Electoral, en el cual se establecieron las fechas para el periodo de registro de candidaturas para el actual Proceso Electoral, estableciéndose el periodo comprendido del 25 veinticinco de marzo al 08 ocho de abril, para que los institutos políticos presentaran sus correspondientes solicitudes de registro tanto para planillas de Ayuntamientos como fórmulas de diputaciones. El pasado 18 dieciocho del presente mes, se resolvieron las solicitudes de registro en mención, de entre las cuales, a través del diverso acuerdo IEM-CG-156/2021, se aprobó en lo que es materia del presente, reservar el pronunciamiento con respecto a la planilla de Madero, Michoacán, postulada por el partido político Movimiento Ciudadano, dado que de un análisis realizado a la totalidad de las constancias y documentación presentada por las distintas fuerzas políticas, a efectos de registrar candidaturas, se desprendió que por el municipio de Madero la ciudadana postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de la presidencia municipal fue a la vez postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en cuanto a regidora suplente uno, ya que los datos contenidos en la credencial de electoral, particularmente en los apartados de clave de elector Clave Única de Registro de Población resultaban coincidentes, es decir, no se trataba de homonimia. El mismo 18 dieciocho de abril fue presentado escrito por parte del aspirante a la presidencia por el partido Movimiento Ciudadano, en el sentido de señalar que era su decisión contender por dicho instituto político al cargo de elección por la presidencia municipal, no así con respecto al instituto político diverso, de ahí que en la aprobación del Acuerdo 156/2021 se haya reservado la procedencia de dicha planilla, hasta en tanto ratificara su escrito y señalizara a detalle el tema. En razón de lo anterior, y derivado de la ratificación al escrito de referencia, efectuado el pasado 21 veintiuno de abril, y al no actualizarse supuesto de improcedencia alguno, procede el registro de las candidaturas integrantes de la planilla de Madero, Michoacán, razón por la cual se autoriza a dicha planilla a iniciar campaña a partir del momento mismo de la aprobación del presente Acuerdo, el 02 dos de junio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral. Es cuanto, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Cedo el uso de la voz primeramente a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y posteriormente a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, Consejera Villaseñor.-

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Quiero manifestar que estoy a favor de este Proyecto que se pone a nuestra consideración y ello, puesto que como se establece en el propio Proyecto, no se actualiza una vulneración al artículo 159 del Código Electoral en su segundo párrafo, que establece que ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que exista un convenio de coalición o candidatura común, entre ellos. Y bueno, este caso tiene algunas particularidades y es que, como lo señaló la Secretaria Ejecutiva, el motivo de su reserva el pasado 18 dieciocho de abril, mediante Acuerdo IEM-CG-156/2021, derivó que bueno prácticamente al cierre de armar todas las planillas de los registros de candidaturas a Ayuntamientos, se detectó que esta ciudadana Verónica Díaz Alfaro se encontraba registrada en dos partidos políticos, en el Partido Verde Ecologista de México, en la planilla del municipio de Madero como primera regidora suplente y, por lo que ve al partido Movimiento Ciudadano, encabezando la planilla a la presidencia municipal. Ello derivó en que,



como se detectó el propio, entre el 17 diecisiete y el 18 dieciocho de abril, al cerrar prácticamente los registros, como ya lo referí, en que se hiciera una investigación para el efecto de analizar que no se encontraba en la prohibición del artículo 159 del Código Electoral, que es la participación simultánea en procesos electorales, pero también y lo más importante era determinar que para que esta ciudadana ratificar a cuál de las dos candidaturas quería pertenecer, mediante comparecencia a este Instituto Electoral, y en la que manifestara si se quedaba con la candidatura del Partido Verde Ecologista de México como regidora suplente o, bien, por la candidatura del partido Movimiento Ciudadano, como candidata a la presidencia municipal. En este sentido, deseo manifestar que la citada ciudadana Verónica Díaz se presentó a este Instituto a manifestar su deseo de participar encabezando la planilla del partido Movimiento Ciudadano. Y del análisis de las constancias que obran en el expediente, bueno en los dos casos, existía proceso de selección interna que, pues lo prevé la norma electoral, que se tiene que acreditar, sin embargo, el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México era del mes de marzo y, por lo que ve al proceso interno del partido Movimiento Ciudadano, es del mes de abril. En tal sentido y, conforme al criterio establecido por la Sala Superior en el expediente SUP-JDC-070/2018, se establece que para que exista una simultaneidad del aspirante a candidato que está participando en un proceso interno se tiene que dar en la misma fecha. Es por ello, que voy con el sentido del Proyecto, que no se está estableciendo o acreditando una simultaneidad de que esta ciudadana hubiese estado al mismo tiempo, conforme al criterio de la Sala, participando en dos procesos de selección interna. Aunado al hecho que ya tenemos acreditada la ratificación de por qué candidatura es la que quiere contender. Sería cuanto Presidente y bueno especificar que, una vez aprobado este acuerdo, es importante señalar que ya podría iniciar la campaña respectiva en el municipio de Madero. Muchas gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera. Adelante, Consejera Marlene Arisbe.-

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes de nuevo a todas y a todos. Bueno, de igual manera manifestar que estoy de acuerdo con el Proyecto que se somete a nuestra consideración, por todas las razones expuestas tanto por la Secretaría Ejecutiva al momento de dar cuenta como las señaladas por la Consejera Viridiana, que fue muy puntual en aclararnos cómo se dio este supuesto. Solamente, señalar que en el rubro como en algunas partes del Proyecto se habla del municipio de Villa Madero y lo correcto es Madero, solicitar nada más ahí una revisión. Y también agregar en algunos casos 2021 dos mil veintiuno, porque se habla del IEM-CG-156/201, y nada más darle una revisada general al Acuerdo. Sería cuanto, gracias Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto? Y si no, Secretaría, por favor, a votación.-

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del acuerdo que se ha dado cuenta con las observaciones aquí mencionadas por las Consejerías y la Secretaría, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos,

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ...sin audio...

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente. Presidente, no está su micrófono puesto.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría, perdón. Les decía que llegamos al octavo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al dictamen de las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Angangueo, Apatzingán, Jiquilpan, Lagunillas, Pátzcuaro, Tacámbaro y Los Reyes, en el Estado de Michoacán, postuladas en Candidatura Común por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Queda a su consideración el Proyecto, la cuenta a cargo de la Secretaría Ejecutiva, primeramente. Por favor, Secretaría.-

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Sí, quisiera hacer mención que con fecha 18 dieciocho de abril fue entregado un escrito dirigido al Consejero Presidente de este Instituto por parte del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, a través de las representaciones, en donde en el Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 23 de abril de 2021.

escrito mencionaban que había algunas discrepancias derivadas de errores de captura en el Sistema de Captura e Impresión de Formatos para el Registro de Candidaturas, motivo por el cual se determinó reservar algunos registros de los municipios que estaría haciendo mención: en Apatzingán, lo que era la fórmula cuarta, regiduría propietaria y suplente; en el municipio de Jiquilpan, la sexta regiduría propietaria y suplente; en el municipio de Lagunillas, tercera fórmula de regiduría propietaria y suplente; en Pátzcuaro, únicamente la sindicatura suplente; en Tacámbaro, la tercera regiduría propietaria y suplente, segunda suplente y sexta suplente; en el municipio de Angangueo, lo que era la presidencia de la planilla, tercer regiduría propietaria y suplente; lo que es de la planilla de Copándaro, la sindicatura propietaria y sindicatura suplente, primer regiduría propietaria y suplente, segunda regiduría propietaria y suplente tercera regiduría propietaria y suplente; en el municipio de Ecuandureo, en lo que es la regiduría tercer fórmula, propietaria y suplente; en el municipio de Huetamo, sexta regiduría propietaria y suplente; y, finalmente, en el municipio de Los Reyes, la fórmula de la cuarta regiduría suplente, quinta regiduría suplente y sexta regiduría propietaria. De la revisión exhaustiva que se hizo al contenido de la información que teníamos, se verificó que estuvieran los nombres de los ciudadanos dentro de los procesos internos entregados en su momento por cada uno de los partidos políticos. Asimismo, se revisaron los expedientes que estaban ya ingresados aquí en lo que fue el registro de candidaturas y también bueno la verificación de que hubiese algún indicio de información ya registrada dentro del sistema. Y derivado de la revisión que se hizo finalmente y en su momento al hacer la consulta con las respectivas representaciones, referente a que efectivamente nosotros también ya habíamos encontrado una discrepancia, fueron entregados ante esta Secretaría escritos en los cuales ellos se sumaban a, con documentos presentados por quienes eran los que postulaban en cada uno de los municipios, derivado de los acuerdos de la integración de los convenios de esta Candidatura Común. Bueno, una vez que se hizo la revisión de cada uno de los expedientes en cada uno de los cargos, que he hecho mención, ...00:51:58 no se entiende... la procedencia en dos de los municipios, esto es en el municipio de Los Reyes, respecto a la cuarta regiduría suplente, de Patsy Marlene Estrada Cervantes; de la quinta regiduría, Moisés Ruiz Reyes; y, la sexta regiduría, Maribel Alejandre Andrade, así como también en el municipio de Lagunillas, en la tercer regiduría propietaria, a nombre del candidato María de los Ángeles Hernández García y regiduría suplente María Atelvina Sánchez Gaona. Del resto de los listados que nos presentaron en este escrito los representantes de los partidos políticos estarían los ciudadanos que originalmente, en su momento, entregaron la documentación y de los cuales ...00:52:45... espacios activos, y en su momento estará ya a cargo de ellos hacer lo correspondiente dentro de este periodo en el que ahora nos encontramos. Sería el tema, Presidente, y estaríamos haciendo lo mismo respecto al Sistema Nacional de Registro, estos cambios también estarán dándose de alta en el Sistema, a través de la Coordinación de Prerrogativas, en un plazo no mayor a 48 cuarenta y ocho horas, posteriores a la aprobación del presente Acuerdo, para que se haga su ingreso correspondiente. Es cuanto, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Queda a su consideración el Proyecto. Adelante Consejera, Marlene.-

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Bueno, señalar que la cuenta de la Secretaria fue muy clara y solamente, estoy de acuerdo con el Proyecto que se somete a nuestra consideración. Solamente creo que en el punto de acuerdo segundo se quedó que Los Reyes corresponde a la Candidatura Común de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y, considero que solamente es del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, al haber sido así la solicitud de registro. Nada más hacer esa adecuación. Y bueno, también no sé si sea oportuno que en el rubro se citen todos los municipios de los que se está haciendo mención en el cuerpo del Proyecto, para que quede de manera integral este apartado, tanto en el rubro inicial como en el final, cuando después vamos a los puntos de acuerdo. Sería cuanto, muchas gracias, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera. ¿Alguien más que desee hacer uso? Consejero Luis Ignacio, adelante, por favor.-

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Buenas tardes a todas y a todos. En el sentido que manifestó mi compañera Marlene sobre el título, porque hicieron falta Copándaro, Ecuandureo y Huetamo. Como bien lo dijo ella, en el estudio realizado sí se contempla. Entonces, para mayor precisión en el Acuerdo. Así mismo, para una mejor comprensión, claridad, de dicho Acuerdo, en el considerando décimo, apartado tercero, que por cierto primero hay que hacer la corrección que se repite dentro de ese considerando el primero o número uno romano. Entonces, aquí debería ser el número tres romano, por lo que ...00:55:26 no se entiende... se modifica y, ahora sí, incorporar, propongo, de ser



necesario, una tabla que contenga el nombre o a cuál candidatura, a qué Ayuntamiento se trata, el cargo, y qué documentos se requirieron y qué documentos presentaron los partidos o que no presentaron, si cumplieron o no, y qué presentaron y qué no. Entonces, eso pido Presidente, que se pudiera incorporar para mayor claridad esta tabla que incluso el domingo la propuse para los acuerdos de esta Candidatura Común, cuando aplicaba, en lo correspondiente. Muchas gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Y si no es así, a votación, por favor, Secretaria, con las propuestas planteadas.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor de la aprobación del acuerdo que se ha dado cuenta con las propuestas y adiciones que han propuesto las Consejerías y la Secretaría, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera llegamos a la conclusión de esta sesión extraordinaria, por lo que no nos resta más que agradecer su asistencia y desear muy buena tarde. Muchas gracias a todos, cuídense mucho, y nos mantenemos en comunicación.-

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN